



SE SUSCRIBE en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 23 rs.

SE SUSCRIBEN

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIALES... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios recibidos hasta las doce de la noche de ayer, resulta que fueron tres en esta capital los atacados de la enfermedad reinante, y que ha obtenido alta uno de los anteriormente invadidos de dicha enfermedad que existia en el hospital de San Gerónimo. Madrid 29 de Octubre de 1854.— Luis Sagasti.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Ilmo. Sr. Ingeniero Director de las obras del canal de Isabel II ha dirigido el siguiente parte: Direccion facultativa y económica del canal de Isabel II — Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados marcados con los números del 1.º al 5.º inclusive, los que manifiestan el progreso de las obras, el de los talleres, la fuerza que se ha ocupado en los trabajos, los gastos ocasionados en todos conceptos, y el resultado de los aforos practicados en el rio Lozoya en el mes de Setiembre último. Dios guarde á V. E. muchos años. Torrelaguna 25 de Octubre de 1854.— Excmo. Sr.— José García Otero.— Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administracion del canal de Isabel II.

Número 1.º

CANAL DE ISABEL II.

Relacion de las obras ejecutadas en el mes de la fecha.

Canal corriente..	Cargeros dobles.....	354 metros lineales.	(423) varas lineales.
	Bóveda.....	437	(464)
	Solera.....	200	(239)
	Eolucio de cageros.....	1820	(2177)
Canal en mina....	Idem de solera.....	2320	(2775)
	Terraplen de abrigo de bóveda.....	654	(782)
	Taladro.....	493	(231)
	Solera.....	265	(317)
Obras varias.....	Cargeros dobles.....	204	(244)
	Bóveda.....	205	(245)
	B-denes sobre el canal.....	número 3	
	Ventiladores de torre.....	4	
	Registros.....	14	
	Arcos de paso.....	4	

Se continúa trabajando en las demas obras de fábrica que se hallan en curso de ejecucion. En la presa del rio Lozoya se sigue el asiento de la piedra silleria, y la construccion de la casa de compuertas.

En el depósito de recepcion en el campo de Guardias se ha sentado la silleria del zócalo del muro divisorio, hecho 66 pilastras de fábrica de ladrillo, y empezado la construccion de 3 pozos de llaves para las cañerías principales.

De las canteras que se explotan para todas las obras de fábrica se han arrancado, deshastado, conducido y labrado 97 metros cúbicos (4619 pies cúbicos) de silleria.

Acopiado 1524 quintales métricos (13,254 arrobas) de puzolana artificial, siguiéndose ademas el acopio de piedra, ladrillo, arena &c. &c., que detalladamente expresan las cuentas de gastos. Torrelaguna 30 de Setiembre de 1854.— G. Otero.

Núm. 2.º

CANAL DE ISABEL II.

TALLERES DEL PRESIDIO.

MES DE SETIEMBRE DE 1854.

RELACION de los trabajos ejecutados en los mismos.

		Totales.
Herrería.....	Herramientas calzadas.....	467
	Herramientas aceradas.....	2394
	Herramientas aguzadas.....	5400
	Tornillos grandes.....	Nuevos 42
	Argollas id.....	Nuevas 109
	Armazones para cubos.....	Nuevas 94
	Agujas de barrenero.....	Nuevas 10
	Visagras.....	Nuevas 2
	Escoplos.....	Nuevos 2
	Herraduras.....	Nuevas 365
	Herramientas varias.....	Nuevas 53
	Herramientas enmangadas.....	1962
	Parihuelas.....	Nuevas 94
	Cubos.....	Nuevos 108
Carpintería.....	Carretones á la inglesa.....	Nuevos 1
	Regles para las obras.....	Nuevos 44
	Barriles.....	Nuevos 12
	Pisones de mampostería.....	Nuevos 106
	Plantillas de 12 pies.....	Nuevas 2
	Ruedas para galera.....	Nuevas 12
	Ejes para carro.....	Nuevos 2
	Tableros de carreta.....	Nuevos 4
	Rodillos para sillería.....	Nuevos 1525
	Utiles y otros efectos.....	Nuevos 12

Espantería.....	Docenas de espuelas.....	Nuevas.....	408
	Cabos de pleita de á 40 varas.....		195
	Madejas de tomiza y filete.....		542

Torrelaguna 30 de Setiembre de 1854.— José García Otero.

Núm. 3.º

CANAL DE ISABEL II.

ESTADO del número de hombres, caballeras y carros que se han ocupado en las obras en el presente mes.

	Por adminis- tracion.	Por contrata.	Total.	
Operarios.....	Libres.....	486	4204	
	Confinados.....	4288		
	Caballerías.....	262	57	319
	Carros.....	451		451

Torrelaguna 30 de Setiembre de 1854.— José García Otero.

Núm. 4.º

CANAL DE ISABEL II.

Relacion de los gastos ocurridos en el mes de la fecha.

	1.ª QUINCENA.	2.ª QUINCENA.	TOTALES.	
	Rs. vn. mrs.	Rs. vn. mrs.	Rs. vn. mrs.	
Lista nú- mero 1.º { Honorarios de Sres. Ingenieros.....	..	20,466..22	20,466..22	
Lista nú- mero 2.º { Gastos ge- nerales..	Sueldos de empleados subalternos....	..	20,500	
	Gastos de representacion de la Direc- cion.....	..	4,000	
Lista nú- mero 3.º { Gastos de obras...}	Conduccion de caudales.....	..	341	
	Gastos de escritorio.....	..	258	
	Conduccion de calderilla.....	..	295	
	Jornales....	Guardas.....	2,934	4,932
		Canteros.....	5,220	5,052
		Albañiles y mamposteros.....	11,391	15,073
		Carpinteros.....	4,260..47	4,511..47
		Braceros.....	25,096	34,053..16
		Caballerías.....	397..47	397..47
		Carros y carretas.....	1,012	718
		Recibidores.....	3,030	4,260
		Capataces.....	2,715	5,115
		Oficios varios.....	..	4,980
	Presidio....	Plana mayor.....	..	4,980
Capataces.....		..	840	
Plus en mano propia.....		..	7,588..25	
Caja de ahorros.....		..	5,856..4	
Fondo de vestuario.....		..	5,856..4	
Sopa matutina.....		..	3,930..21	
Alquileres de edificios.....		..	750	
Escolla.....		..	3,333	
Sillería.....		8,769..8	11,266..47	
Piedra de mampostear.....		40,834..41	42,414..4	
Materiales...}	Cal.....	4,500	2,000	
	Yeso.....	140	168	
	Ladrillo.....	5,379..8	53,664..15	
	Cemento de Iraeta.....	..	23,638..47	
	Puzolana.....	4,527	6,386..8	
	Maderas.....	..	6,039..44	
	Material de trasportes.....	19,945..28	16,197..13	
	De movimiento de tierras.....	46,196	26,507..30	
	De mampostería.....	57,929..4	127,655..4	
	De sillería.....	8,980	26,249..17	
Ajustes y destajos...}	De edificios.....	..	615	
	De machaqueo de piedra.....	..	458..8	
	De obras varias.....	..	4,340	
	De canal corriente.....	..	59,726..32	
Contratas...}	De sifon.....	..	597,444..43	
	De hierro.....	45..22	940	
	De madera.....	..	2,867..9	
	De esparto.....	..	4,004..29	
Utiles y her- ramientas...}	De metal.....	46	927..44	
	Carbon.....	828	4,506..17	
	Efectos varios.....	..	485..17	
	Gastos sueltos.....	..	4,510..17	
TOTALES..	488,876..43	4,133,095..7	4,821,471..20	

RESUMEN.

Honorarios de Sres. Ingenieros.....	20,466..22	
Gastos generales.....	22,394	
Gastos de obras.....	Jornales.....	426,148..46
	Presidio.....	30,134..20
	Materiales.....	183,067..1
	Ajustes y destajos.....	268,930..29
	Contratas.....	657,471..44
Utiles y herramientas.....	41,648..6	
Gastos sueltos.....	4,510..17	

TOTAL GENERAL..... 4,821,471..20

Torrelaguna 30 de Setiembre de 1854.— G. Otero.

AFOROS practicados en el rio Lozoya en el mes de la fecha.

DIAS.	METRO CUBICO por segundo.	REALES FONTANEROS.
5	4,257	33,505
10	4,233	32,876
15	4,132	30,200
20	4,058	28,225
25	4,355	36,140
30	4,104	29,452

Término medio 4,189 31,733

Torreleguna 30 de Setiembre de 1854.—José García Otero.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 28 de Octubre de 1854.—P. A. D. P., Francisco Martín y Serrano, Secretario.

Turno para la censura de periódicos en los meses de Noviembre y Diciembre de 1854 entre los promotores fiscales de esta capital.

La Gaceta, el Diario oficial de avisos, Boletín oficial, El Voto Nacional, La Lealtad y El Buen sentido corresponden a D. Manuel Cornejo; vive calle del Carmen, núm. 22, cuarto segundo.

El Parlamento, La Union liberal, La Gaceta homeopática y El Boletín de la Milicia Nacional corresponden a D. Antonio Sánchez de Milla; vive calle Mayor, núm. 114 duplicado, cuarto segundo.

La Nacion, El Esparterista, El Tío Leña y La Gaceta de los Tribunales corresponden a D. Juan Salaverri; vive calle de Atocha, núm. 62, cuarto tercero.

El Clamor público, La Epoca, El Siglo médico y La Revista militar corresponden a D. Patricio González; vive plazuela del Cordón, núm. 4, cuarto tercero.

El Tribuno, Las Cortes, La Suegra y El Gancho del Trapero corresponden a D. Manuel Tomas Segura; vive calle de Carlos tercero, núm. 7, cuarto tercero.

Las Novedades, El Siglo Diez y nueve, El Nigromante y El Guardia civil corresponden a Don Agustín Ponce de Leon; vive Costanilla de los Angeles, núm. 7, cuarto principal.

La Esperanza, El Fomento, El Padre Cobos y El Boletín eclesiástico corresponden a D. Angel María Vela; vive calle de las Huertas, núm. 46, cuarto segundo.

La España, El Católico y El Adelante corresponden a D. Joaquin Ruiz Cañavate; vive calle de Hortaleza, núm. 3, cuarto tercero.

El Diario Español, La Iberia y El Látigo corresponden a D. Juan Vega Ballesteros; vive calle de Tudescos, núm. 36, cuarto tercero.

El Leon Español, La Europa y El Faro Nacional corresponden a D. Manuel García Manso; vive calle de la Milicia Nacional, núm. 8, cuarto tercero.

Madrid 27 de Octubre de 1854.—El decano, Manuel Cornejo.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 46 premios mayores de los 1078 que comprende el sorteo del día de ayer.

Números.	Premios. Ps. fs.	Administraciones.
20,943	24000	Valencia.
4,006	8000	Avila.
14,377	4000	Bilbao.
27,660	2000	Badajoz.
9,471	1000	Madrid.
17,420	1000	Tarragona.
18,357	1000	Sueca.
9,421	1000	Zamora.
427	500	Jerez de la Frontera.
11,513	500	Madrid.
2,299	500	Barbastro.
10,915	500	Madrid.
7,504	500	Idem.
16,885	500	Ferrol.
12,524	500	Monda.
4,545	500	Algeciras.
27,218	500	Reus.
11,885	500	Málaga.
24,598	500	Madrid.
8,170	500	Cádiz.
7,848	500	San Fernando.
9,292	500	Barcelona.
25,209	500	Jerez de la Frontera.
3,516	500	Burgos.
22,051	500	Valladolid.
10,393	500	Oviedo.
21,596	400	Madrid.
3,433	400	Orhuela.
15,985	400	Barcelona.
20,314	400	Madrid.
12,418	400	Albaida.
11,719	400	Burgos.
15,580	400	Madrid.
29,336	400	Algeciras.
10,331	400	Valencia.
15,016	400	Egoibar.
25,768	400	Sevilla.
2,472	400	Lugo.
4,236	400	Tuy.
11,023	400	Málaga.
28,237	400	Valencia.
8,324	400	Barcelona.
8,062	400	Madrid.
11,940	400	Idem.
18,371	400	Bilbao.
18,897	400	Madrid.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

Esta corporacion ha acordado contratar en público remate, que tendrá efecto al día siguiente

de los 30, contados desde el que se inserte este anuncio en la GACETA oficial, la ejecución de las obras con los materiales necesarios para la terminación de la casa-teatro comenzada en el paseo del Espolon, de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar en las Casas consistoriales a las doce de su mañana.

Las condiciones, en virtud de las cuales se llevará a efecto la licitación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta municipalidad.

Burgos 23 de Octubre de 1854.—El Alcalde, Santiago Aguiar y Mella.—P. A. D. I. A., Francisco Blanco de Mendizabal, Secretario.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE CADIZ.

D. José Javier Gaona de la Torre, Administrador diocesano de este obispado.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Valentín de la Cotera y a todas las personas que se crean con derecho a un solar, plaza de los Descalzos, esquina a la calle de las Tenerías, en la villa de Puerto-Real, para que en el preciso y perentorio término de 30 días, contados desde que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten en esta Administración a deducirlo y a satisfacer lo que a la misma corresponde por un censo de 480 rs. anuales con que está gravado dicho solar en favor del convento de la Victoria de la citada villa; en el concepto que trascurrido dicho plazo se continuarán las actuaciones del expediente formado para la venta del referido solar sin que preceda mas citación ni emplazamiento.

Cádiz 25 de Octubre de 1854.—José J. Gaona.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, Juez de primera instancia por S. M. de esta villa de Fuente de Cantos y pueblos de su partido.

Por fallecimiento de D. Francisco Herrera, Procurador que era de este juzgado, he instruido el oportuno expediente de orden de la Excm. Audiencia territorial para proveer su vacante, y con objeto de que así tenga efecto, conforme a lo prevenido en el art. 62 del reglamento de los juzgados de 1.º de Mayo de 1844, se hace notorio por medio del presente para que los que aspiren a dicha procura deduzcan sus solicitudes documentadas dentro de 15 días, contados desde la publicación del presente.

Fuente de Cantos 25 de Octubre de 1854.—José Antonio de Cires.—Por su mandado, Juan A. Rubiales.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Don Manuel María de Basualdo, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número de la misma D. Celestino de Ansótegui, se cita, llama y emplaza a los que en concepto de parientes de D. Luis Manuel de Quiñones, de su esposa Doña María Josefa de Arizcum y del primer marido de esta D. Ambrosio Agustín de Garro, se han mostrado parte hasta el día, sin documentación completa, en los autos que en el juzgado de dicho Sr. Juez se siguen sobre división y adjudicación de los bienes dotales del ya suprimido patronato mere-lego, fundado en virtud de la última disposición del D. Luis Manuel de Quiñones, para que dentro del plazo de dos meses lo verifiquen de los documentos comprobantes que les falten de sus respectivas filiaciones y parentescos, así como para que se presenten con justificación completa de sus respectivos parentescos los que hasta ahora no lo hubiesen verificado y se crean con derecho como tales parientes a los indicados bienes; bajo apercibimiento que a los que no lo hicieren así les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1854.—Celestino de Ansótegui.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Celestino Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de las afueras de Madrid, dictada en el expediente que se instruye por el abintestado de Gregorio Ibarra, vecino que fue de Valdecasas, se sacan a pública subasta los bienes que quedaron al óbito del mismo, consistentes en una casa, sita en dicho pueblo, de la superficie de 8055 pies, y tasada judicialmente en 58,600 rs.; en varias muías, aperos de labranza y otros efectos, cual todo por menor consta con sus tasaciones de dicho expediente obrante en la escribanía de D. Olallo Megía, cuya subasta ha de celebrarse en la audiencia de S. S., sita en las afueras de la puerta de Atocha, el día 10 del próximo Noviembre a las once de su mañana.

En virtud de providencia dictada por el Señor Juez de primera instancia del distrito de la Uni-

versidad de esta corte y escribanía numeraria de D. Miguel Díaz Arévalo, se cita y emplaza por término de 30 días a cuantos por consecuencia del fallecimiento de D. Juan Antonio Fernández y de su hijo D. Vicente Fernández Lopez, ex-religioso que fue de PP. Premostratenses se crean con derecho a sus bienes, y especialmente a la casa en esta población, calle de Jacometrezo, número 9 antiguo, 71 nuevo, de la manzana 371, para que dentro del expresado término se presenten a ejercitar las acciones de que se crean asistidos; con apercibimiento que de no hacerlo se acordará lo que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1854.—Miguel Díaz Arévalo.

Licenciado D. Santiago Rodríguez de la Vega, Juez de primera instancia de Benavente y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Ramon Parrondo, natural del concejo de Navia, soltero, desertor del presidio de la carretera de Vigo, contra quien estoy siguiendo causa criminal por haberse fugado de la cárcel de Santa Marta de Tera hiriendo a sus guardas, para que se presente en la cárcel pública de esta villa, ó ante mí, a responder a lo que sea preguntado, pues de no hacerlo en el término de 30 días se seguirá la causa en rebeldía, y le parará entero perjuicio.

Benavente 22 de Octubre de 1854.—Santiago Rodríguez de la Vega.—Por su mandado, Ang. Alvarez Quijano.

D. Manuel Lopez Vallejo y Cachupin, Juez de primera instancia en comisión del distrito de la Alameda de esta ciudad y su partido por la Reina (Q. D. G.) &c.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los hijos, nietos y herederos de D. Salvador Mateos Lopez, presbítero, cura que fue del lugar de Churriana, para que dentro de dicho término acudan por sí ó por medio de persona suficientemente apoderada a deducir el derecho que les compete en los autos de inventarios a bienes de dicho presbítero que radican en este juzgado y escribanía del infrascrito.

Dado en la ciudad de Málaga a 20 de Octubre de 1854.—Manuel Lopez Vallejo y Cachupin.—Por mandado de S. S., José Ponce.

Licenciado D. Miguel Lope Escudero, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Colmenar Viejo, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito y emplazo a Juan y Manuel Carreras, naturales y vecinos del Valle de Hoz, en la provincia de Santander, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de este anuncio, comparezcan en este juzgado a manifestar si quieren ó no mostrarse parte en la causa contra Gerónimo Piró y consortes por lesiones que les infirieron la tarde del 4 de Julio último, y los juicios que consideren haberseles irrogado con tal motivo; pues pasado dicho tiempo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo 25 de Octubre de 1854.—Miguel Lope Escudero.—Por mandado de S. S., Alfonso Rozalen.

D. Alfonso Manuel Cano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los herederos y demas personas que se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Antonio de Torres, vecino que fue de la villa de Alhambra, en la que radican estos, para que en el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente, acudan a este juzgado a ejercitarlo; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Purchena a 19 de Octubre de 1854.—Alfonso Manuel Cano.—Por mandado de dicho señor, Antonio Miguel Alonso.

Licenciado D. Nicolás Antonio Suarez, Juez de primera instancia de este partido de Riaño.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Don Froilan Díez, residente que ha sido en el pueblo de las Salas, de este partido judicial, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este en la GACETA de Madrid, se presente en la cárcel pública de esta villa a contestar a los cargos que contra él resultan en la causa que le estoy siguiendo sobre falsificación del título con que ejercía la facultad de cirugía; en la inteligencia que de no presentarse dentro de dicho término que se le fija por primero, segundo y último plazo, seguirá y sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Riaño a 17 de Octubre de 1854.—Nicolás Antonio Suarez.—Por su mandado, Laureano Medina.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada del escribano de número D. Vicente Callejo Sanz, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en dicho juzgado a instancia de D. Tomás y Doña Carlota García, de esta vecindad, y otros consortes, contra D. Victoriano Arribas, que lo es de Canillejas, sobre pago de 16,699 rs. 19 mrs. vn.; se saca a pública subasta un parador de la propiedad del Arribas, sito en dicha villa de Canillejas, titulado de Santa Lucia, a la izquierda de la carretera de Zaragoza yendo de esta corte, tocando con ella entre la villa y la puerta de la posesión del Duque de Osuna, el cual tiene de sitio 23,530 pies, y ha sido tasado por los arquitectos de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zolito Lopez y Don Pedro Manuel de Machain en la cantidad de 99,673 reales vn.; a rebajar cargas; y para la celebración de dicho remate se ha señalado el día 18 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de S. S. establecida en Cham-

berí, calle de Arango, cuyo acto durará tres cuartos de hora, y en cuyo tiempo se admitirán posturas a la llana siempre que cubran las dos terceras partes de la tasación, la que está de manifiesto desde el día de hoy en la escribanía cartularia.

Juzgado de la Intendencia general Militar.—D. Eugenio Pelaez y D. Francisco Rodríguez, vecinos de la villa de Almedina, se presentarán en la cárcel de esta corte a disposición de este juzgado en el término de nueve días, para responder a los cargos que les resultan en causa criminal que se instruye sobre defraudación a la Hacienda militar por razon de suministros que se supusieron haberse hecho a la Milicia Nacional movilizada de dicha villa; pues si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificándolo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN pulgadas in-ches.	TERMOESTRO. Reaumur.	TERMOESTRO. Centígrado.	DIRECCION del viento.	ESTADO ATMOSFERICO.
9 de la mañana.	38,168	6,7	8,4	N. N. E.	Algunas nubes.
Mediodía.	38,138	12,0	15,0	N. N. E.	Algunas nubes.
3 de la tarde.	38,110	12,5	15,6	E. N. E.	Algunas nubes.
6 de id.	38,110	7,8	9,7	E. N. E.	Algunas nubes.
Calor máximo del día.		13,4	16,7		Manuel Rico.
Calor mínimo del día.		1,3	1,6		

PARTIE NO OFICIAL.

MADRID 29 DE OCTUBRE.

BARCELONA.

Parte telegráfica. Los candidatos que han obtenido mayor número de votos en los dos días de elección son:

- D. Domingo Dulce 4243.
- D. Rafael Degollada 4097.
- D. Jaime Codina 3796.
- D. Antonio Ribot y Fontserre 3627.
- D. Nicanor de Franco 3100.
- D. Pascasio Masadas 3043.
- D. Miguel Manso de Zuñiga 2332.
- D. Juan Bautista Guardiola 2568.
- D. Juan Montalvo 2628.
- D. Manuel de la Concha 2234.
- D. José Tomás Ventosa 1998.
- D. Antonio de los Rios Rosas 1481.
- D. Juan Prim 1441.

No se han recibido los partes de siete distritos.

BURGOS.

Segun comunicacion del Gobernador, fecha 27, resulta que hasta dicho día han obtenido votos:

- D. Manuel de la Fuente Andres 1673.
- D. Manuel Alonso Martinez 1459.
- D. Antonio Collantes 1636.
- D. Martín de los Heros 1391.
- D. Cirilo Alvarez 1131.
- D. Simeon Pancorbo 721.
- D. José Carabias 933.
- D. Fernando Alvarez 333.
- D. Luis Rodriguez Camaleño 282.
- D. Félix Herrera de la Riva 206.
- D. Juan Barbado 95.
- D. Lorenzo Florez Calderon 8.

CIUDAD-REAL.

Parte telegráfica a las once y 45 minutos de la mañana del 28.

Segun noticias recibidas por el Gobernador hasta dicha hora han obtenido votos:

- Mata 6131.
- Maestre 5336.
- Escosura 4127.
- Ayllon 2982.
- Trujillo 1353.
- Gutiérrez 944.

MADRID.

Resumen total de la segunda eleccion para un Diputado á Cortes constituyentes, verificada en los dias 24, 25 y 26 en los distritos de esta capital y provincia.

Han tomado parte en la votacion 7033 electores.

Han obtenido votos

D. Matias Angulo 3628.
D. Gregorio Lopez Mollinedo 2872.
D. Antonio Perez 549.

NAVARRA.

Resultado del escrutinio general de las segundas elecciones segun parte telegrafico del Gobernador á la una y 28 minutos de la tarde.

D. Tomas Jaen.
D. Nicolas Maria Echevarria.
D. José María Gascon.

SALAMANCA.

Estado de la votacion que, segun las noticias recibidas en la capital hasta el dia 26, reunen los candidatos para segundas elecciones.

D. Alvaro Gil Sanz 5365.
D. Higinio Arriaga 4621.
D. Tomás Rodríguez Pinilla 4616.
Marquez de Ovieco 4546.
D. Marceliano de la Peña 4404.
D. José Marugan 3974.
D. Nicomedes Martin Mateos 3960.
D. José Carabias 3921.
D. Mauricio Lopez Roberts 3419.
General Ros de Olano 3153.
D. Antonio Terrero 2957.
D. José Sanchez de la Fuente 2787.
D. José Avecia 2738.
D. Claudio Santana 1657.

TOLEDO.

El resultado de las segundas elecciones hasta la salida del correo del 27 era el siguiente:

D. Félix Martín 2844.
D. Manuel Infantes 2651.
D. Alfonso Gil 2634.
D. Mariano Jaen 2292.
D. Justo García Suelto 1949.
D. Luis Carrillo 1303.
D. Gregorio Tarrus 1253.
D. Pedro C. Asensio 1056.
D. Joaquin Perez Gonzalez 868.

VALLADOLID.

El resultado conocido de la votacion hasta la salida del correo del 26 es el siguiente:

Sres. Seoane 4961.
Calvo Asensio 3681.
Santana 3287.
Cano 3184.
Escobar 2375.
Cantero 2237.
Alvarez 510.
Sagasti 48.
Serrano 41.

ZARAGOZA.

Parte telegrafico del Gobernador de la provincia á las tres y treinta minutos de la tarde del 28 de Octubre.

Por los datos oficiales que tiene el Gobernador de 20 distritos, dos dias del de Mequinenza y confidentiales del tercero de este último punto, resulta que han obtenido mayoría los siguientes candidatos:

D. Manuel de Lasala 4728.
D. Manuel Egozque 4281.
D. Joaquin Inigo 4039.
D. Juan Bruil 3893.
D. Juan Romeo y Toron 3802.

EXTERIOR.

Por fin hoy tenemos noticias, al parecer, mas positivas del sitio de Sebastopol. El *Monitor* frances publica una correspondencia de Bucharest, segun la cual el 9 habian llegado los trabajos de la trinchera á 700 metros de la fortaleza. á pesar del fuego de la artillería rusa. El mismo periódico dice que el ataque debia principiar el 15; pero segun un despacho que encontramos en el *Imparcial telegrafico* comenzó el 17 por mar y tierra. Este despacho, sin embargo, no tiene mas autoridad que la que ordinariamente tienen todos los de la *Telegrafia particular*, que es la que le trasmite.

Los rusos y los turcos han pasado el Danubio por diferentes puntos, y segun parece tratan de concentrar en la Dobrutschka todas sus fuerzas, presumiéndose en su consecuencia la inminencia de una gran batalla.

Los periódicos franceses insertan la circular prusiana de 13 de Octubre en contestacion á la Nota austriaca de 30 de Setiembre. Este importante documento no parece muy favorable á la union de las dos grandes Potencias alemanas.

Un despacho de la *Telegrafia particular* anuncia haber llegado á Viena el 23 de Octubre el Baron de Hess, General en

Jefe del ejército austriaco en las provincias danubianas.

A continuacion verán nuestros lectores las noticias á que nos referimos.

El *Monitor* publica un despacho telegrafico de Bucharest del 2 de Octubre en que se dice lo que sigue:

Escriben de Crimea, fecha 13 de Octubre:

La noche del 9 se abrió la trinchera: estamos á 700 metros, término medio, de la plaza de Sebastopol. Se está trabajando en hacer terraplenes, y es probable que el fuego principie el 15.

Los rusos disparan sin efecto sobre los trabajos. Han intentado algunas salidas, pero sin resultado:

El *Imparcial telegrafico* publica á última hora el siguiente despacho:

Viena 25 de Octubre, por la mañana.

Un despacho privado de Varsovia anuncia que el bombardeo de Sebastopol ha comenzado el 17 por tierra y por mar simultáneamente. El 18 continuaba el ataque por tierra.

Se añade que el General ruso Korniloff ha sido muerto.

La *Telegrafia particular* trasmite los partes siguientes:

Marsella 23 de Octubre.

Los vapores el *Titan* y el *Brandon* han salido directamente de Tolon para Sebastopol con tropas.

El *Berthollet* sale hoy para el Africa á embarcar refuerzos como lo hizo la *Sané*.

Otras fragatas estan dispuestas á hacerse á la mar, y se esperan dos buques que van á llegar de Brest.

El General Ventura vuelve á las Indias.

Un buque del Estado saldrá mañana de Tolon trasportando los prelados franceses que van á Roma.

Se han embarcado esta noche en Marsella para Roma un Cardenal belga y cinco Obispos extranjeros.

Viena 23 de Octubre.

Habiendo llegado hoy el General Hess, debe celebrarse el gran consejo de guerra de que se ha hablado.

Se lee en la *Correspondencia telegrafica* de Viena del 20 de Octubre:

Escriben de Ibraila el 10 que el mismo dia pasaron el Danubio 30,000 rusos, entre Tultcha é Isaktcha, y ocuparon muchos puntos estratégicos en la orilla derecha del rio. Las avanzadas de este cuerpo de invasion se hallan en Babadagh. Envian de tiempo en tiempo pequeños destacamentos de exploradores hasta Dajon, mas allá de Hirsowa. Isaktcha, Tultcha y Matchin estaban el 6 y el 7 de Octubre en poder de los rusos. Entraron sin tirar un tiro, pues los turcos aun no han comenzado sus operaciones en aquella parte.

Es probable que los turcos deben atacar á los rusos en Babadagh, pues no hacen estos preparativos alguno para retirarse; al contrario, se fortifican en Babadagh, establecen un puente entre Tultcha é Isaktcha y fortifican los reductos de Kilia, en Besarabia, marchan sobre el Danubio, y todas las tropas que se encuentran sobre este rio pasan á Besarabia.

Se lee en el *Lloyd* de Viena del 20 de Octubre:

El Embajador extraordinario de Austria en Berlin, el conde de Esterhazy, ha tenido el honor de ser recibido en audiencia particular por el Emperador ayer despues de medio dia, habiendo permanecido cerca de una hora con S. M. Ha habido hoy en el Ministerio de Negocios extranjeros una conferencia en que se ha deliberado acerca de la última Nota prusiana: no se hace esperar mucho la contestacion del Austria. No es por desgracia una suposicion, sino una cosa segura, que la última proposicion de Berlin es poco á propósito para hacer esperar una union definitiva de la Alemania en esta cuestion vital para ella. De dia en dia se ensancha el abismo que les separa, y la tela de araña que le cubria amenaza desgarrarse. Se necesita un paso decisivo y se dará, pues es preciso saber si esta alianza tiene algun valor para el Austria, y cuál es este valor; de la manera que se interpreta, valdria mas que no se hubiese concluido. Es preciso que el Austria sepa de una manera clara y positiva hasta qué punto podrá encontrar apoyo en toda la Alemania; en seguida ella obrará, salga lo que saliere.

Escriben de Weimar el 17 de Octubre al *Diario frances de Francfort*:

Ayer se ha verificado una conferencia de todos los Ministros de todas las Casas gran Ducales y Ducales de Sajonia, á cuya reunion ha asistido el Enviado de estas en Berlin, el Conde Beurt, á fin de deliberar sobre la actitud que ha de observarse

en la gran cuestion del dia, y en particular en la diferencia que existe entre las dos grandes Potencias de Alemania. Se ha reconocido generalmente la necesidad de una union y de una accion comun de la Alemania, y para ello de una extension del tratado de alianza ofensiva y defensiva entre el Austria y la Prusia sobre bases reclamadas por los intereses alemanes, y se ha resuelto encargar á los Representantes de estas cortes que obran en este sentido en Berlin como en Francfort.

La *Independencia belga* publica las dos cartas siguientes:

Viena 19 de Octubre.

Ya sabeis por mi despacho telegrafico de hoy que, segun un parte tambien telegrafico dirigido por el Principe Menschikoff al Principe Paskiewitch, los aliados no habian roto hasta el 12 el fuego contra Sebastopol. La incertidumbre que aquí reina respecto á las operaciones del teatro de la guerra; la frialdad siempre creciente entre los Gabinetes de Viena y Berlin; la ambigua posicion de Austria respecto á la Rusia, con quien pueden llegar á ser de un momento á otro abiertamente hostiles las relaciones, todo esto influye desfavorablemente en nuestros círculos políticos y financieros.

Recordareis sin duda que hace mas de un mes os di cuenta de rumores que anunciaban la salida del Conde Esterhazy de Berlin, dejando el cuidado de los negocios corrientes al Baron Lederer. Estos rumores se reproducen hoy, y todo parece indicar que por esta vez se realicen. En efecto, el Conde Esterhazy ha llegado ayer noche de Berlin, y en seguida ha tenido una larga conferencia con el Conde Buol. Si mis informes son exactos, la respuesta prusiana á la nota de 30 de Setiembre ha producido aquí una impresion desagradable; y se dice que no podrá producir un arreglo entre las dos grandes Potencias alemanas.

Os decia ayer que Omer-Bajá habia comunicado á nuestro Gobierno su plan de operaciones contra Besarabia. De Varna escriben que ha encargado á uno de sus Ayudantes de campo vaya á presentarlo igualmente á los Generales aliados, cuya respuesta espera para entrar en campaña.

Hamburgo 20 de Octubre.

El correo de Rusia nos ha traído hoy cartas del comercio de San Petersburgo del 15 y de Odesa del 12. Se creia cierto en la capital de Rusia que el primer refuerzo de 28,000 hombres de tropas rusas habian llegado á Crimea y unidos se encontraban obstáculo con el Principe Menschikoff. Se añade que algunos mas considerables llegaban diariamente á Perekop, en donde se hallaba el General Osten-Sacken, dirigiendo él mismo el movimiento de estas tropas por el camino que conduce á Sebastopol. Se decia, en fin, que el ejército aliado no habia impedido la entrada en la fortaleza de 15,000 hombres que habia enviado allí desde Kerte el General de caballería Khomutoff. Al comunicarnos estos rumores quiero solamente consignar que circulaban como hechos positivos en San Petersburgo el dia 15; pero de ningun modo puedo garantizarlos.

Habiendo á su vez salido ayer del fondeadero de Kiel la corbeta de vapor francesa *La place*, no queda ya en aquel puerto mas que el buque de guerra de la misma nacion el *Phlegeton*.

Los cuatro navíos de línea ingleses, cuya salida de este puerto con el almirante Plumridge os anuncié ya, han pasado esta mañana por el Gran Belt á la vista de Nyburgo, remolcados por los vapores *Hecla* y *Driver* y de regreso á los puertos ingleses.

El *Boersenhalle* publica el texto del despacho prusiano de 13 de Octubre en contestacion al despacho austriaco de 30 de Setiembre. La prolividad de este importante documento nos obliga á darle en dos números. Héle aquí:

Berlin 13 de Octubre de 1854.

El Conde Esterhazy me ha entregado el 4 de Octubre por la noche, en nombre del Gabinete austriaco, una muy extensa comunicacion. Compónese de dos despachos que le ha dirigido el Conde de Buol, fecha 30 de Setiembre, y de dos circulares fecha de 1.º de este mes, para que lleguen á conocimiento de los Estados alemanes. Adjunta va la copia de estos documentos, aunque ya conocéis el primero de estos despachos, puesto que ha aparecido en un periódico de Viena pocas horas despues de haber podido yo someterle á S. M. el Rey.

Comprenderéis que S. M. y su Gobierno debian examinar, no este despacho aislado, sino todas las últimas comunicaciones austriacas.

Hemos debido apreciar la franqueza con que el Gabinete austriaco caracteriza el minimum que, en el actual estado de cosas, es decir, con reserva de mas amplias proposiciones, cree conveniente el Gobierno austriaco elevar al conocimiento de los Gobiernos alemanes; y como el Austria les ha pre-

guntado directamente si se pronunciarían en la Dieta en un sentido favorable á estas pretensiones, aun cuando la Prusia no accediese á esta proposicion, hemos tenido en cuenta vuestras precedentes comunicaciones, que no pueden haber dejado duda alguna sobre el modo con que hemos interpretado la cuestion; y guiados por el deseo de evitar hasta la apariencia de querer prejuzgar las libres resoluciones de nuestros aliados, exponiéndoles de nuevo nuestras miras, hemos creído mas conforme á la dignidad de la Confederacion y á la nuestra, porque ademas lo creemos mas conveniente, no ejercer influencia alguna en estas decisiones con una declaracion por nuestra parte. Ni aun la publicacion extraordinariamente prematura del mencionado despacho pudo inclinarnos á renunciar á este silencio espectador.

Al contrario, hemos creído dar un gran valor á la circunstancia de que una gran parte de nuestros aliados alemanes, no solo nos han preguntado, sino que llenos de confianza han expresado el deseo de informarse de como responderíamos á las últimas comunicaciones austriacas, y cual posicion nos proponiamos seguir en su vista.

Conforme á las órdenes de S. M. el Rey, tengo el honor de dirigiros las siguientes observaciones que os servíreis poner en conocimiento del Conde de Buol, dejándole copia del presente despacho que confidencialmente comunicamos á nuestros aliados alemanes.

Mi comunicacion del 21 de este mes tendia á pedir al Gabinete austriaco algunas explicaciones militares y políticas con motivo de la influencia que habia de ejercer en los Principados despues de su ocupacion. Creiamos necesarias estas aclaraciones, y ahora que las hemos recibido podemos apreciar hasta qué punto podríamos pronunciarlos en la Dieta en el sentido apetecido por el Austria, es decir, que todas las eventualidades relativas á la ocupacion de los Principados por las tropas austriacas recaen en el art. 11 de la alianza de 20 de Abril y de la resolucion federal del 24 de Julio.

Lejos estábamos de suponer que el Gabinete austriaco desnaturalizase sus relaciones con la Turquía y con sus aliados; pero queríamos ilustrarnos sobre saber si el Austria comprende estas relaciones, qué derechos y qué obligaciones se atribuye en virtud de su tratado con la Turquía, tratado concluido sin nuestra concurrencia y sin la de la Confederacion, y qué arreglos militares podian haberse convenido para dar al Austria sola la proteccion en los Principados contra la eventualidad de una nueva entrada de tropas rusas, eventualidad que las declaraciones de la Rusia deben hacer considerar como remota.

Nos ha extrañado la sorpresa que el despacho del Conde de Buol manifiesta de que hayamos creído dar valor á la accion exclusiva del Austria. Ignorábamos que se necesitase un título especial para expresar la esperanza de que el Austria, aunque no estuviesen siempre identificados sus intereses en los Principados y los de la Confederacion, se esforzaria á hacer prevalecer los intereses alemanes, tanto mas cuanto mayor es su influencia.

No queremos perder esta confianza de nuestra parte por la observacion del Conde de Buol mientras no esté en contradiccion con los hechos. Por otra parte, no podemos dudar que la cuestion de saber si, y de qué modo, serán de nuevo los Principados el teatro de las hostilidades, depende de medidas militares, para cuya ejecucion no se tomara en cuenta la garantia de los intereses alemanes, y cuyas consecuencias no podríamos considerar como comprendidas en el art. 2.º del tratado de alianza.

(Se continuará.)

INTERIOR.

Insertamos á continuacion las noticias mas importantes que recibimos hoy por los periódicos de provincias.

Hé aquí lo que leemos en el *Boletín de Comercio* de Bilbao:

Bilbao 26 de Octubre.

JUNTAS GENERALES DE GUERNICA.

Primera sesion. — Martes 24 de Octubre de 1854.

A las nueve de la mañana de este dia ocupan sus asientos en el sòlo de sillería, construido para este acto á campo raso bajo el árbol de Guernica, los Sres. Corregidor político, Diputados generales, Síndicos-Procuradores generales, Secretarios de justicia y primer Oficial de la Secretaría en funciones del de gobierno, por hallarse aquel indis-

puesto. Puestos en pie SS. SS., el Sr. Corregidor se adelantó algunos pasos hasta llegar á las gradas del sòlo, y dirigiendo su voz á los señores apoderados, significó que por indicacion de la Diputacion general, y segun tenia prometido al tomar posesion de su cargo, ratificaba só el árbol el juramento prestado de conservar los fueros, buenos usos y costumbres de este nobilísimo solar, costumbre no puesta en uso desde 1844; y terminada esta ceremonia el Secretario interino procedió en alta voz al llamamiento de los 112 pueblos que

COMISION AUXILIAR DEL CAMINO DE BURGOS
A BERCEDO.

En el saqueo é incendio de efectos de la casa de D. Nicolas Velazquez Rico, de esta vecindad, ocurrido tumultuariamente el dia 27 de Setiembre último, desaparecieron 97 acciones de este camino, de 2000 rs. cada una, con el último endoso á favor de D. Juan José Basabe, cuyos números, segun los libros de la seccion de contabilidad de esta comision, son los siguientes: 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 77, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 1624, 1625, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1675, 1676, 2015, 2016, 2018, 2036, 2037, 2038, 2039, 2405, 2406, 2407, 2408, 2109, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2938, 2968, 2969, 2970, 2971, 2972, 2973, 2982, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327, 3328, 3329, 3330, 3350, 3459, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463 y 4330.

La comision ha acordado dar publicidad á este hecho para evitar del modo posible que tal vez sea sorprendida la buena fe de alguno á quien pudieran presentarse en venta, en todo ó en parte, las referidas acciones; en la inteligencia de que serán retenidas en cualquier tiempo en que aparecieran, procediéndose ademas á lo que haya lugar contra el tenedor ó tenedores.

Burgos 16 de Octubre de 1854.—El Gobernador, Presidente, Angel Barroeta.—Manuel Garcia Cármenes, Vocal Secretario.

Manual de teneduría de libros por partida doble, por D. Felipe Salvador y Aznar, cuarta edicion, adoptada por texto en las escuelas de comercio, institutos industriales, colegios de segunda enseñanza y oficinas del Estado, por su concision, claridad y precio económico. Está escrito con arreglo á lo mandado en el Código de comercio y la ley de contabilidad: contiene aplicaciones á la general del Estado, á las sociedades anónimas, banqueros, fabricantes y grandes propietarios.

Se vende á 12 rs. en las librerías de Sanchez, Villaverde, Publicidad, Castillo, Bailly-Bailliere, Imprenta Nacional y porteria del Tribunal de comercio. El autor, que vive en la plazuela de Heradores, núm. 29, cuarto principal, lo remite por el correo franco de porte, si se le envia una libranza de 15 rs. ó 22 sellos de cartas.

LA VISIBLE, SOCIEDAD MINERA.

Habiendo manifestado D. Isidoro Guerrero, poseedor de una accion provisional señalada con el núm. 96, que se le ha extraviado, se anuncia al público para que cualquiera que la haya encontrado se sirva entregarla casa del Contador de dicha sociedad, calle de Valverde, núm. 3, cuarto segundo, para cangearla por la definitiva, y no haciéndolo en el término de 15 dias queda declarada caducada dicha lámina provisional, y se entregará la definitiva á la persona á quien la ha cedido el expresado Sr. Guerrero.

Madrid 27 de Octubre de 1854.—El Presidente, Manuel Maria Moreno. 3

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Il trovatore*, ópera en cuatro actos.

TEATRO DE LA CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—*Treinta años ó la vida de un jugador*, drama en cinco actos.—*La valenciana*, baile.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Pedro Navarro*, drama en tres actos.—*La flamenca*, baile.—*El viudo*, sainete.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*El trapero de Madrid*, drama en cuatro actos, dividido en diez cuadros y un prólogo.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—*Satanás*, drama nuevo en cuatro actos.—Baile.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*La maldicion ó la noche del crimen*, drama en tres actos y un prólogo.—Baile.—*La doble casa*, comedia en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.—*Lanusa*, drama en tres actos.—*Atrás!* comedia en un acto.

A las ocho y media de la noche.—*Catalina Howard*.

TEATRO DEL CIRCO. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—*Los diamantes de la Corona*.—Baile.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Catalina*, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DEL GENIO. A las cuatro y media de la tarde.—*El aguador de Paris*, comedia de gracioso en tres actos.—*Los cómicos nuevos*, tonadilla.—Baile.—*El marido desengañado*, sainete.

A las ocho y media de la noche.—*El Bufon de Felipe IV*, drama en cuatro actos.—Jaleo andaluz, bailado á cuatro.—*Una boda improvisada*, pieza en un acto.

tienen voto en Juntas, y acudiendo sus respectivos apoderados con sus poderes, fueron estos recibidos en la forma de costumbre.

Después de esta solemnidad la Ilma. Diputacion y los apoderados se dirigieron á la sala de juntas, en donde asistieron á la misa que se celebró.

Terminado este acto llamó el Secretario á los señores padres de provincia y apoderados, y ocuparon sus asientos, así como los señores de la Diputacion los de la mesa de la presidencia.

En seguida el Sr. Gobernador leyó un sentido discurso que fue recibido con muestras de aprobacion, y la junta dispuso que se tradujera al vascuence y se imprimiese en ambos idiomas.

A propuesta del Sr. Corregidor, dispuso la junta, despues de una breve discusion, que se nombrara la comision de revision de poderes, conservando á los señores que formaban la antigua comision, y sustituyendo con otros nuevos á los que faltaran en sus respectivas merindades; de cuya operacion resultó nombrarse doce nuevos apoderados, que con los seis antiguos que quedaban, señores padres de provincia, y Sr. Asesor interino formarían la precitada comision. A su vez queda tambien nombrada la de señores padres de provincia y Asesor interino que entenderán en la revision de los poderes de los señores de la principal.

Y se levantó la sesion á las 11 en punto.

En Bilbao se goza de completa salud.

El vapor correo *Cleopatra* ha llegado á aquel puerto desde San Juan de Terranova, despues de un viaje feliz, en solos siete dias y medio. Por él se ha sabido la triste noticia de la pérdida del vapor correo de los Estados-Unidos *Artic*, ocurrida el 26 último desde el mismo puerto á Nueva-York con los detalles siguientes:

El *Artic* partió de Liverpool el dia 20 del anterior con unos 200 pasajeros; y el 26 á las 65 millas Nordeste del Cabo Race, por causa de una espesa niebla, tuvo un encuentro con el vapor de fierro frances *Vesta*, que navegaba desde San Petersburgo á Granville con 50 pasajeros, y en esta corta travesía el *Artic* se fue á fondeo.

Mr. Baablam, segundo Oficial del *Artic* y 45 personas, se han salvado en las dos lanchas. Han salido inmediatamente buques de San Juan de Terranova en auxilio y busca del vapor ó de las lanchas; pero no se ha encontrado el menor vestigio ni del buque ni de los pasajeros. La opinion general en San Juan de Terranova es que la tripulacion, consultando su propia seguridad, habrá salido en los botes, salvándose únicamente unos 16 pasajeros y 29 de la tripulacion. El *Vesta* dió conocimiento de este siniestro en San Juan de Terranova.

Leemos en el *Correo de Andalucía*:

Badajoz 19 de Octubre.

Nos aseguran deberá cantarse el *Te Deum* antes del 22, toda vez que el número de personas invadidas en los últimos dias ha sido muy reducido. No podemos menos de congratular al pueblo por tan fausto suceso. Sentimos sin embargo añadir que segun nuestras noticias algunos de los invadidos han sido de aquellos pocos que, á pesar de las órdenes en contra, han logrado introducirse en la ciudad, deduciéndose de esto que ó la vigilancia no ha sido tan estricta, ó que haya habido alguna condescendencia: sea de esto lo que quiera, y como el bienestar de los habitantes es primero que todo, nos atreveríamos á suplicar se redoble el vigor y no se permita por ahora entrar á ningun vecino de los que huyeron, y tampoco á ningun otro forastero venga de donde quiera, pues de otro modo podrá reverdecir el cólera y producir nuevas desgracias.

Olot 9 de Octubre.

Acogidos bajo el celestial manto de la excelsa Virgen del Tuva los olotenses han visto desaparecer como por encanto el terrible azote del cólera-morbo epidémico que en una epidemia parecia diezmar la poblacion. Con este motivo, ayer, despues de los divinos oficios, se cantó en la iglesia de San Estéban un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso, y hoy se ha celebrado en la iglesia de nuestra Señora del Tuva un oficio solemne y la salve á la Virgen en obsequio y reconocimiento de tan inmenso y singular beneficio.

Tomamos del *Diario de Sevilla*, lo siguiente.

Cádiz 22 de Octubre.

Han corrido hace dos dias en nuestra poblacion noticias poco agradables sobre la suerte que haya cabido en su travesía de la Habana á Vigo al navio *Seberano* y la corbeta *Colon*. Los que de este asunto han hablado se fundaban para sus conjeturas en los temporales que á la salida del canal han experimentado la fragata *Cortes* y demas buques que fueron conduciendo tropas á la Habana y que ya han regresado á la Peninsula. Otras personas han avanzado hasta decir que un brik holandés llegado á Liverpool habia visto al navio casi desarbolado corriendo el tiempo en bandolas, y que no pudo aproximárselo por lo recio del huracan. Iguales ó parecidas noticias se han dado respecto de la *Colon*.

Hemos procurado averiguar lo que pudiese haber de cierto en estos rumores, y afortunadamente podemos decir á nuestros lectores que despues de haber preguntado á cuantas personas debian tener noticias sobre el particular, nos hemos convencido que cuanto se ha dicho, solo está fundado en conjeturas, sin existir ningun dato que las apoye. Lo probable es que dichos buques hayan experimentado el fuerte temporal del equinocio, y que hayan sufrido mas ó menos en su travesía, retardándose su llegada á la Peninsula por este accidente; pero ni hay tal brik ni tales noticias de haber visto á los buques referidos, ó al menos las desconocen cuantas personas estan al corriente del movimiento marítimo. Antes al contrario, ayer se ha asegurado en nuestra plaza la llegada de la *Colon* á Vigo. Tambien se ha dicho mucho, y esto con mayores probabilidades, sobre el estado en que el navio salió de la Habana y aun sobre las

protestas formuladas por su Comandante antes de la salida, protestas que se dice no fueron tomadas en cuenta por la Autoridad marítima de la isla de Cuba; pero sobre asunto tan delicado creemos muy conveniente que se suspenda todo juicio hasta que con completo conocimiento de los hechos se pueda formar un juicio exacto sobre lo ocurrido.

Valencia 22 de Octubre.

Nuestro corresponsal de Vinaroz se lamenta de los perjuicios que ha sufrido aquella poblacion por efecto de la incomunicacion marítima, y cree que todos se deben á las exageradas noticias que han propalado los mal intencionados respecto á la intensidad de la epidemia en el país.

Dicha poblacion, compuesta de 2500 vecinos, solo ha tenido que deplorar en el transcurso de mes y medio 74 defunciones por causa de la enfermedad, habiendo sido atacadas 159 personas. El dia 20 debió cantarse el *Te Deum* en accion de gracias por la total desaparicion del cólera.

En las elecciones para Diputados á Cortés han obtenido mayoría de votos D. Antonio Caruana, D. Vicente Sancho y D. Miguel Alegre y Gil, quedando tres Diputados para segundas elecciones.

VARIEDADES.

No carece de interés la siguiente instruccion que tomamos de un periódico de provincias. Nuestros lectores apreciarán las indicaciones que hace en su verdadero valor.

Instruccion y método preservativo y curativo del cólera, segun el sistema homeopático, por D. José Lopez Flores.

El cólera ha aparecido de nuevo en España despues de haber recorrido gran parte del mundo. El curso que sigue es tan anómalo é irregular como lo ha sido siempre. Puntos que respetó en otras ocasiones los visita ahora súbitamente, ejerciendo en ellos su maléfico influjo, sembrando al propio tiempo la alarma primero, el terror y la devastacion despues.

Veinte años hace fuimos visitados por tan incómodo huésped, sufriendo por espacio de nueve meses su destructora presencia. Posible es todavia que, aunque tan amenazados de él, la Providencia nos tienda una mano protectora, cubriéndonos con el divino manto de su clemencia infinita para que no llegue á tocarnos ese azote deplorable.

Sin embargo de estas halagüeñas esperanzas, tenemos necesidad de vivir prevenidos, y tanto como si estuviéramos al frente de nuestro cruel enemigo.

Está mandado y es de conciencia que los médicos en estas calamidades aconsejen al pueblo y le den cuantas instrucciones sean necesarias, ya para evitar el mal, y para en caso hacerlo menos mortífero. Creerá pues faltar á un deber tan sagrado guardando silencio. Esta consideracion, y el deseo de ser útil á mis semejantes me mueve á publicar esta sucinta instruccion.

No es mi objeto el escribir y averiguar el origen del cólera y su carácter contagioso ó epidémico, sus causas y diferentes sistemas médicos; solo trato de exponer lo que sea suficiente para que en el caso desgraciado de que seamos acometidos de la epidemia, cuente el pueblo con algunos recursos, ya para precaverse, ya en caso, para hacer frente á tan terrible enemigo, al menos hasta la llegada del médico.

Esta instruccion comprenderá el método higiénico ó preservativo indirecto, general y particular. El método profiláctico ó preservativo directo. Y últimamente, el tratamiento específico ú homeopático.

Método higiénico preservativo indirecto.

Las reglas higiénicas, tan necesarias siempre para mantener la salud, lo son tanto mas importantes cuando reina una epidemia. La sola observancia de sus preceptos suele ser suficiente muchas veces para impedir el desarrollo de tan temible mal, ó cuando menos el hacerlo mas benigno.

Sabido es de todos, y es un hecho constante, que en los pueblos que por falta de interés, descuido ó ignorancia no se cuida de establecer las reglas generales y particulares que aconseja la higiene, se desarrolla el cólera siempre con preferencia, y lo es tambien que en los puntos invadidos se ceba con mas encarnizamiento en barrios bajos y en personas negligentes, mal alimentadas y cuya organizacion se halla debilitada y empobrecida por las referidas causas.

Reglas higiénicas generales.

Ya el Gobierno previsor ha adoptado medidas para colocar á los pueblos en la mas conveniente situacion posible para luchar con ventaja en el caso del desarrollo de esta epidemia, alejando con oportunos preceptos las malas condiciones de la salubridad pública.

Las Autoridades deberán inmediatamente proporcionar á la clase menesterosa ocupacion y trabajo, socorriendo sus necesidades, para que de este modo la miseria no favorezca el desarrollo y propagacion de la epidemia.

Se impedirá que las familias pobres vivan hacinadas en locales reducidos é insalubres.

Merece particular atencion la reparacion, limpieza y curso expedito de los conductos de aguas sucias, sumideros, letrinas, alcantarillas, arroyos, patios y corrales. El continuo y esmerado aseo de las fuentes, calles, plazas y mercados. La desaparicion de los depósitos de materias animales y vegetales en putrefaccion que existan dentro ó en las cercanías de la poblacion, asimismo como la extincion completa de los estuvis pantanosos, ú otros miasmas que puedan alterar la atmósfera.

Se impedirá la cria de cerdos dentro de la poblacion, y se procurará la desaparicion de todos los perros inútiles y asquerosos que sin dueños inundan las calles.

Una comision facultativa cuidará de inspeccionar y prohibir en caso la venta de sustancias ani-

males que no se encuentren en buenas condiciones, y de las vejetales que predispongan á desarreglos de la digestion. Igualmente visitarán con frecuencia las casas de comida, cafes, y demas establecimientos públicos, cuidando en particular de las vasijas, haciendo que se estén ó varíen.

Todos los establecimientos públicos deben seguir abiertos, lo mismo que los teatros y los sitios de distraccion.

Últimamente, las Autoridades deberán alejar todas las causas de terror.

Reglas higiénicas particulares.

Se atenderá con mucho esmero á la limpieza de las habitaciones y su ventilacion, evitando la humedad y malos olores.

El vestido deberá variar segun la estacion, cuidando siempre mantener el cuerpo en un calor moderado, preservándolo de los cambios de temperatura. Para esto será muy conveniente el uso de la franela aplicada á la raiz de la carne, particularmente en todo el vientre y extremidades inferiores, evitando de este modo el frio y la humedad.

Es indispensable el aseo del cuerpo y de las ropas, las que se reanudarán con mucha frecuencia. No deberá alterarse el régimen habitual, y solo se evitarán los excesos.

Los alimentos serán moderados y de fácil digestion, sobre todo para los que tienen alguna predisposicion á las indigestiones. Es preciso pues abstenerse del pan mal cocido, de las carnes y pescados alterados ó salados, de los embutidos de toda especie, de las pastas, lacticiños, frutas verdes, legumbres flatulentas, vejetales crudos ó muy acuosos, como los pimientos, sandías, melones, uvas, rábanos y tomates; sustancias grasientas, particularmente las de cerdo; de los condimentos excitantes, como la pimienta, clavo, vainilla, mostaza, laurel, canela, ajos y demas aromáticos.

Es perjudicial el beber cualquier liquido frio estando el cuerpo demasado caliente ó sudando; el beber en gran cantidad ó cuando se está haciendo la digestion; el uso de las bebidas frias, de las acidulas, gasosas y minerales; de los vinos, licores y todas bebidas fermentadas; solo podrán usar el vino los que esten muy habituados á él. En el mismo caso se hallan el café, el té y demas liquidos excitantes y ácidos fuertes. El agua pura es la mejor bebida.

Convieni el ejercicio moderado al aire libre.

Método práctico ó preservativo directo.

Los medicamentos preservativos son el *cuprum* (cobre) y el *veratrum* (eléboro blanco).

Todos los prácticos mas distinguidos de la escuela homeopática están conformes acerca de la accion especifica y preservativa de estos dos medicamentos.

El cobre y el eléboro han dado ventajosos resultados en Rusia y Prusia, como en Alemania y Francia. El doctor Jal en su escrito titulado *Le cholera-morbus traité en Russie par l'homopathie*, dice: «Los médicos homeopatas alemanes han obtenido los mas admirables resultados del uso de estos medicamentos. El doctor Marienzeller asegura que son los preservativos mas ciertos. En Viena de 150,000 personas que los tomaron ninguna fue victima del cólera.»

Se asegura que en Hungría, en Sajonia y en Polonia se han preservado de la epidemia por este medio poblaciones enteras, y que si entre los sometidos á la accion de estas sustancias, algunos han sido atacados, lo han sido ligeramente. Hanheman ha asegurado que ningun caso de cólera se declaró en Kothon, y que esto fue debido á los citados medicamentos, de los que proveyó á todos los habitantes.

Estos medicamentos preservativos se empezarán á usar tan luego como se sospeche fundadamente que en la poblacion haya habido algun caso de cólera. Se tomarán por la mañana y en ayunas tres gotas ó glóbulos de *veratrum* de la sexta dilucion, disueltos en una pequeña cantidad de agua muy clara ó destilada, no pudiéndose tomar alimentos ni bebidas hasta pasadas dos horas.

Tres dias despues se tomarán tres gotas ó glóbulos de *cuprum* de la doce dilucion del mismo modo que el anterior. Asi se continuará alternando los dos medicamentos hasta que desaparezca la epidemia.

(Se continuará.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 23 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-65 c. p.
Idem del 3 por 100 diferido, 47-80 d.
Amortizable de primera, 9-75 p.
Idem de segunda, 5-55 d.
Acciones de carreteras: Fomento de 2900 reales, 60-50 p.
Acciones del Banco español de San Fernando, 98 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 60-90 d.—Paris á 8 d. v., 5-26.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante..	par d.		Jaca.....	1/2	
Almería..	par.		Málaga....		1 1/2
Badajoz..	3/4 p.		Murcia....	par d.	
Barcelona..		7/8 d.	Oviedo....	par.	
Bilbao....		1/2 p.	Palencia..		1/2 d.
Burgos... par.			Santander..		3/8 p.
Cáceres... 3/4 p.			Santiago..	par.	
Cádiz....		3/8.	Sevilla....		3/8 d.
Córdoba.. 1/2			Valencia..		1/4
Coruña... 3/8 p.			Valladolid.		1/2
Granada.. par.			Zaragoza..	par p.	